



## PROCESOS TRANSVERSALES

### PROCESO DE DISEÑO Y APROBACIÓN DE NUEVOS TÍTULOS Y DE EXTINCIÓN DE EXISTENTES

MSGIQ- URL-FT-D2/01-A1

#### CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Aprobación	Cambios	Motivo / Observaciones
D2/01 V7	UQIAD 18.07.2018	Actualización del proceso	Seguimiento anual
PROCESOS TRANSVERSALES URL: IMPLANTACIÓN CERTIFICADA FAVORABLEMENTE POR AQU CATALUNYA el 16 de julio de 2019			
D2/01-A1 V1	UQIAD 13.07.2021	Codificación de documento	Cambio de codificación por certificación de la implantación
		Actualización de la denominación de órganos de gestión/gobierno	El 1 de octubre de 2020, el Vicerrectorado de Política Académica cambió su denominación por la de Vicerrectorado de Ordenación y Calidad Académica
		Actualización de la redacción en general	Integración de la perspectiva de género
		El certificado de calidad estará firmado por: -Responsable de calidad del centro -Decano-Decana/Director-Directora de centro	Incluir doble revisión de la propuesta
D2/01-A1 V1.1	UQIAD 18.07.2023	Aprobación de las nuevas propuestas de títulos Documentación del proceso Actualización normativa flujoograma	Actualización de la nueva legislación de universidades y de los procesos establecidos por esta Revisión periódica del proceso
D2/01-A1 V1.2	UQIAD 17.10.2023	Cuadro de Control de Cambios Actualización flujoograma	Adaptación a la legislación vigente

# 1. Delimitación del proceso

Este proceso regula la manera en que la Universitat Ramon Llull participa en el diseño y aprobación de las nuevas titulaciones oficiales (grados, másteres universitarios y doctorados) y propias, que se ofrecerán en los Centros/Facultades de la URL, así como la manera en que se extinguen los títulos existentes.

## 2. Grupo de interés a quien va dirigido

- Equipo de Gobierno del centro y responsables del área académica del centro
- Junta del centro (u órgano homólogo en cada centro)
- Unidad Técnica de Calidad del centro (UTQc)
- Profesorado (PDI), Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS) y estudiantes del centro
- Centros/Facultades como institución universitaria
- Comisión de Calidad de la URL
- Comisión de Títulos oficiales de la URL
- Comisión de Títulos propios de la URL
- Comisión de Doctorado de la URL
- Unidad de Calidad e Innovación Academicodocente de la URL (UQIAD-URL)
- Equipo Rector de la URL
- Junta de Gobierno de la URL
- Patronato de la URL

## 3. Órganos de gestión y grupos de interés implicados

### 3.1 Descripción de funciones

<b>Presidente o Presidenta de la UQIAD-URL</b>	<b>Propiedad del proceso</b>
<b>Responsables de centro</b>	Elaborar la propuesta del Título, de la Memoria del Título y enviarla a la UQIAD-URL para su revisión. Aprobar la propuesta de Título en el centro. Implementar del Título aprobado. Aprobar la extinción de títulos (oficiales y propios) y solicitar su desprogramación. Notificar previamente al Vicerrectorado competente en la materia, vía email, la denominación de las nuevas titulaciones oficiales y propias que se quieren tramitar al menos 10 días hábiles antes de la finalización del plazo para introducir las propuestas

<b>Vicerrector o Vicerrectora de Ordenación y Calidad Académica</b>	Notificar a los decanos o decanas, previamente a la finalización del plazo para tramitar las propuestas, el listado de los nuevos títulos que se tramitarán, con el objetivo de favorecer el inicio de conversaciones entre centros, si fuese necesario. Informar de las propuestas al Consejo Académico y al Consejo Ejecutivo de la URL y finalmente, a la Junta de Gobierno de la URL para su aprobación. Difundir el resultado del proceso de verificación.
<b>Comisión de Calidad de la URL</b>	Difundir el calendario para la aprobación de titulaciones por parte de los órganos de Gobierno de la URL a responsables de centro. Informar a las personas responsables implicadas en el diseño de los programas, de toda la secuencia de acciones establecidas, de los cambios que puedan producirse, así como del estado en que se encuentran las titulaciones que se están diseñando.
<b>UQIAD-URL</b>	Elaborar el calendario para la aprobación de titulaciones por parte de los órganos de Gobierno de la URL. Apoyar a los centros en la elaboración de las propuestas y de las memorias del título. Revisar las propuestas y memorias elaboradas por los centros.
<b>Comisión de Títulos oficiales URL</b>	Ofrecer apoyo al diseño de titulaciones oficiales (Grado y Máster universitario).
<b>Comisión de Doctorado URL</b>	Aprobar programas y proponer y aplicar normativas de doctorado.
<b>Comisión de Títulos propios URL</b>	Ofrecer apoyo al diseño de titulaciones propias.
<b>Consejo Ejecutivo URL</b>	Planificar la ordenación y el desarrollo de las titulaciones oficiales y propias (acuerdo previo). Difundir el calendario para la aprobación de titulaciones por parte de los órganos de Gobierno de la URL a los responsables y las responsables de centro.
<b>Consejo Académico URL</b>	Elevar las propuestas a la Junta Gobierno para su aprobación, si procede. Difundir el calendario para la aprobación de titulaciones por parte de los órganos de Gobierno de la URL a los responsables y las responsables de centro.
<b>Junta de Gobierno URL</b>	Aprobar las propuestas de nuevos títulos, si procede. Elevar las propuestas de nuevas titulaciones oficiales al Patronato para su aprobación, si procede.
<b>Agencias de Calidad /Consejo de Universidades</b>	Proporcionar apoyo a las Universidades en la elaboración de las Memorias de los Títulos oficiales. Verificar, realizar un seguimiento y acreditar los títulos.
<b>Administración de la CCAA</b>	Autorizar la implementación de las titulaciones.
<b>Patronato URL</b>	Aprobar las propuestas de nuevos títulos oficiales.
<b>Gabinete de Comunicación Corporativa, Promoción y Protocolo de la URL</b>	Difundir las titulaciones ofertadas.

## 4. Descripción del proceso

### 4.1 Definición del calendario/cronograma

Hasta el momento, y en el caso de las titulaciones oficiales, la Administración/Agencia de calidad ha marcado un calendario del proceso de evaluación y aprobación de las propuestas de títulos, en el cual consta la fecha tope de entrega. Paralelamente, se establece el calendario de aprobación de titulaciones propias. Será este calendario el que determinará, tanto las fechas de las fases de evaluación y revisión de los diseños, como de aprobación de la oferta formativa por parte de los órganos de gobierno de nuestra Universidad.

En este sentido, y una vez que contamos con el calendario oficial definitivo, desde la UQIAD-URL se marca un calendario interno, que se hace llegar a los centros a través de la Comisión de Títulos oficiales de la URL, la Comisión de Títulos propios de la URL, la Comisión de Calidad de la URL, el Consejo Académico de la URL y la Junta de Gobierno de la URL y que servirá de guía para planificar tanto el diseño de las titulaciones, como los procedimientos de aprobación internos de cada centro.

En el documento “Planificación de la Tramitación de nuevas propuestas de títulos oficiales, propios y modificaciones” (CAL.proc D2/01) se definen anualmente las fechas límite para la comunicación previa de la denominación de las nuevas titulaciones oficiales y propias que los centros querrán tramitar, la entrega de las propuestas y de aprobación de las titulaciones, así como los períodos de revisión y devolución de las mismas por parte de los servicios centrales (UQIAD-URL). Estas fechas estarán correlacionadas con las establecidas por la administración pública correspondiente y la agencia de calidad, de tal manera que se favorezca la tramitación administrativa.

### 4.2 Apoyo al diseño de las propuestas de títulos oficiales y propios

Con la finalidad de facilitar el diseño, revisión y mejora de titulaciones oficiales y propias, la Universitat Ramon Llull dispone de una Comisión de Títulos oficiales, una Comisión de Doctorado y una Comisión de Títulos propios donde participan todos aquellos centros que presentan nuevos programas formativos, oficiales y propios, en las diferentes convocatorias.

La función principal de estas Comisiones es la de ser una herramienta de apoyo a los centros en el proceso técnico-pedagógico de diseño de titulaciones, así como, en el caso de las titulaciones oficiales, ser el puente de unión entre la administración y nuestras instituciones federadas. Por este motivo, en pleno proceso de diseño y planificación, las reuniones de estas comisiones son frecuentes.

Además, también cuentan con el apoyo de una herramienta virtual, un canal de Teams para cada uno de estos órganos de gestión que sirve como herramienta de trabajo y comunicación a distancia entre los centros y los servicios centrales. En estos canales se pueden encontrar informaciones diversas y de interés para las Instituciones, así como material pedagógico de apoyo al diseño de las mismas. Estos canales son un espacio restringido, al cual los servicios centrales proporcionan debidamente acceso a los miembros de las comisiones.

### 4.3 Aprobación de las nuevas propuestas de títulos

Para proceder a la aprobación de las nuevas titulaciones oficiales (grados, másteres universitarios y doctorados) y propias por los órganos de gobierno de la Universidad se utiliza una aplicación web específica, la Aplicación de “Protocols de Gestió Acadèmica URL”, que permite la digitalización de todos los formularios, solicitudes e informes relacionados con procesos de calidad, tanto de titulaciones como de profesorado o de sistemas internos de garantía de la calidad. Además, funciona como una base de datos, tanto para el Rectorado como para los centros, donde se pueden realizar búsquedas de la documentación relacionada con los diferentes procesos. Esta aplicación permite a los centros enviar la nueva propuesta de título para iniciar el proceso de revisión en la fecha máxima establecida por la UQIAD-URL.

Con antelación suficiente a la fecha máxima establecida para el cierre del periodo inicial de tramitación, el Decano o Decana/Director o Directora del centro informará al vicerrector o vicerrectora de Ordenación y Calidad Académica de la denominación de las nuevas titulaciones oficiales y propias que presentará a la Junta de Gobierno para su aprobación. A su vez, el vicerrector o vicerrectora enviará a todos los Decanos o Decanas/Directores o Directoras de centro un listado con todas las titulaciones que se presenten con el fin de facilitar, en caso necesario, las conversaciones que se precisen para consensuar la primera versión de la ficha.

La ficha de la nueva propuesta de título (que contiene los aspectos más relevantes del título) vendrá siempre acompañada por un certificado firmado por la persona responsable de calidad del centro y por el Decano o Decana/Director o Directora del centro que justifique que la nueva propuesta de título ha seguido los procesos de calidad definidos en su SGIQ. La UQIAD-URL revisa toda la documentación y se valoran tanto los aspectos más formales (que todos los campos del formulario estén completados, que los datos sean correctos, entre otros), como los aspectos pedagógicos y académicos (revisión de la estructura curricular, de los procedimientos académicos que se pidan, entre otros).

El retorno a los centros se realiza igualmente mediante la aplicación web donde se hacen constar, si es conveniente, diferentes reflexiones en torno a las propuestas de mejora para la valoración última de los Equipos de diseño y de Gobierno de los centros.

Cabe destacar que, en algunos casos, y si la complejidad de la propuesta lo requiere, también se realizan retornos específicos a partir de una reunión entre el personal técnico de la UQIAD-URL y las personas responsables de la propuesta.

Una vez finalizado este periodo de revisión, el centro enviará la propuesta del título definitiva, firmada por el responsable o la responsable del centro (Decano o Decana/Director o Directora), a la UQIAD-URL, mediante la aplicación web.

Seguidamente, el vicerrector o la vicerrectora de Ordenación y Calidad Académica informa de las nuevas propuestas al Consejo Ejecutivo y al Consejo Académico de la URL y, finalmente, si procede, son aprobadas por la Junta de Gobierno de la URL.

En el caso de las titulaciones oficiales, se hacen llegar en última instancia al Patronato de la URL para su aprobación (según el documento “Planificación de la Tramitación de nuevas propuestas de títulos oficiales, propios y modificaciones”), posteriormente se envían a la administración competente de la Comunidad Autónoma para su programación en el sistema universitario, y, una vez superado este trámite, el centro incorpora la información relativa a la memoria del título en la aplicación informática del Ministerio de Universidades (MUNIV).

La UQIAD-URL revisará la información y realizará las recomendaciones pertinentes. Finalmente, la universidad tramita la propuesta, a través de la aplicación informática del Ministerio de Universidades, al Consejo de Universidades/Agencia de calidad para su Verificación.

El Consejo de Universidades revisa la documentación aportada y, si procede, pide que se subsane (según la legislación vigente, las universidades tienen un plazo máximo de 10 días para hacerlo). Las propuestas definitivas llegan a AQU Catalunya y se asignan a una Comisión Específica de Evaluación (CEA). Las CEA emiten un informe previo de verificación y lo envían a las universidades, que pueden hacer alegaciones.

Las personas responsables de la titulación pueden interaccionar con la comisión respectiva por medio de su secretario o secretaria.

La comisión valora las alegaciones de las universidades y emite un informe de evaluación definitivo para la verificación.

AQU Catalunya envía este informe al Ministerio de Universidades, al Consejo de Universidades y a la universidad.

Posteriormente, el Consejo de Universidades emite la resolución correspondiente con el resultado de la verificación.

Una vez aprobada por los órganos pertinentes, los nuevos títulos pasan a formar parte de la oferta formativa del curso en el que se quiere implementar quedando constancia en el acta de reunión (Proceso de Definición y aprobación de la globalidad de la oferta formativa de la Universidad - MSGIQ- URL-FT-D2/02-A1).

La titulación sólo podrá ser implementada una vez verificada por la Agencia de Calidad / Consejo Universidades y autorizada por la administración de la Comunidad Autónoma, según regula el RD 822/2021 y sus modificaciones y el RD 99/2011.

Por otra parte, cuando la Universitat Ramon Llull no sea la universidad coordinadora y en el caso de titulaciones oficiales conjuntas con otras universidades (nacionales y/o internacionales), el procedimiento de verificación lo realizará la universidad que sea coordinadora. Una vez se disponga del informe favorable de la agencia de calidad correspondiente, la Universitat Ramon Llull incorporará a la aplicación del Ministerio la información de la memoria abreviada.

#### 4.4 Extinción de títulos

En caso de extinción voluntaria de un título, es decir, que no sea resultado de su reverificación (oficial) o actualización (propio), la persona responsable de centro solicita la extinción al vicerrector o a la vicerrectora de Ordenación y Calidad Académica de la Universidad, quien, a su vez, en caso de ser una titulación oficial, informa de dicha extinción a la administración de la Comunidad Autónoma para su retirada de la oferta formativa del sistema universitario.

## 5. Seguimiento, medición y mejora del proceso

La revisión y mejora del proceso se realiza periódicamente por la UQIAD-URL en coordinación con el propietario o la propietaria del proceso, siguiendo el proceso transversal diseñado a tal efecto (MSGIQ-URL-FT-D0/03-A1).

Mediante la continua comunicación y las reuniones periódicas con los responsables y las responsables del diseño de las titulaciones de los centros, se garantiza también el correcto desarrollo del proceso y se implementan las mejoras y los ajustes que se acuerden bilateralmente.

## 6. Difusión a los grupos de interés y rendición de cuentas

De forma sistemática, a través de la Comisión de Calidad de la URL, la Comisión de Títulos oficiales, la Comisión de Títulos propios, el Consejo Académico y la Junta de Gobierno de la URL se informa a las personas responsables implicadas en el diseño de los programas, de toda la secuencia de acciones establecidas, de los cambios que puedan producirse, así como del estado en que se encuentran las titulaciones que se están diseñando.

Mediante el proceso de Publicación de la Información se darán a conocer las informaciones que se consideren adecuadas a todos los grupos de interés referentes a las nuevas titulaciones ofertadas y a las acciones establecidas a lo largo de este proceso.

A continuación, se detallan las informaciones a difundir, así como responsables y personas destinatarias de la difusión:

Información	Responsable Difusión	Persona Destinataria	Vía de difusión
Calendario oficial/interno	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comisión de Títulos oficiales URL</li><li>- Comisión de Títulos propios URL</li><li>- Comisión de Calidad URL</li><li>- Consejo Académico URL</li><li>- Junta de Gobierno URL</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Responsables de los centros</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicación web</li><li>Protocols de Gestió Acadèmica</li><li>- Correo electrónico</li><li>- Reuniones personas responsables implicadas</li></ul>
Nuevas propuestas de títulos oficiales y propios	<ul style="list-style-type: none"><li>- Vicerrectorado de Ordenación y Calidad Académica</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Consejo Académico URL</li><li>- Consejo Ejecutivo URL</li><li>- Junta de Gobierno URL</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicación web</li><li>Protocols de Gestió Acadèmica</li><li>- Reunión personas responsables implicados</li></ul>
Aprobación de propuestas de nuevos títulos oficiales y propios	<ul style="list-style-type: none"><li>- Junta de Gobierno URL</li><li>- Patronato</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Responsables de los centros</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Reunión</li></ul>
Revisión memorias títulos oficiales	<ul style="list-style-type: none"><li>- UQIAD-URL</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Responsables de los centros</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicación web</li><li>Protocols de Gestió Acadèmica</li><li>- Aplicación Ministerio</li><li>- Reunión personas responsables implicadas</li></ul>
Resultado proceso Verificación	<ul style="list-style-type: none"><li>- Vicerrectorado de Ordenación y Calidad Académica</li><li>- Comisión de Calidad URL</li><li>- Consejo Académico URL</li><li>- Junta de Gobierno URL</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Responsables de los centros</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Correo electrónico</li><li>- Reunión personas responsables implicadas</li></ul>
Titulaciones ofertadas / extinguidas	<ul style="list-style-type: none"><li>- Gabinete Comunicación Corporativa, Promoción y Protocolo de la URL</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comunidad universitaria</li><li>- Sociedad</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Página Web URL</li><li>- Memoria Anual URL</li><li>- Folletos informativos</li><li>- Ferias educativas</li></ul>

# 7. Documentación del proceso

## 7.1 Documentos de referencia

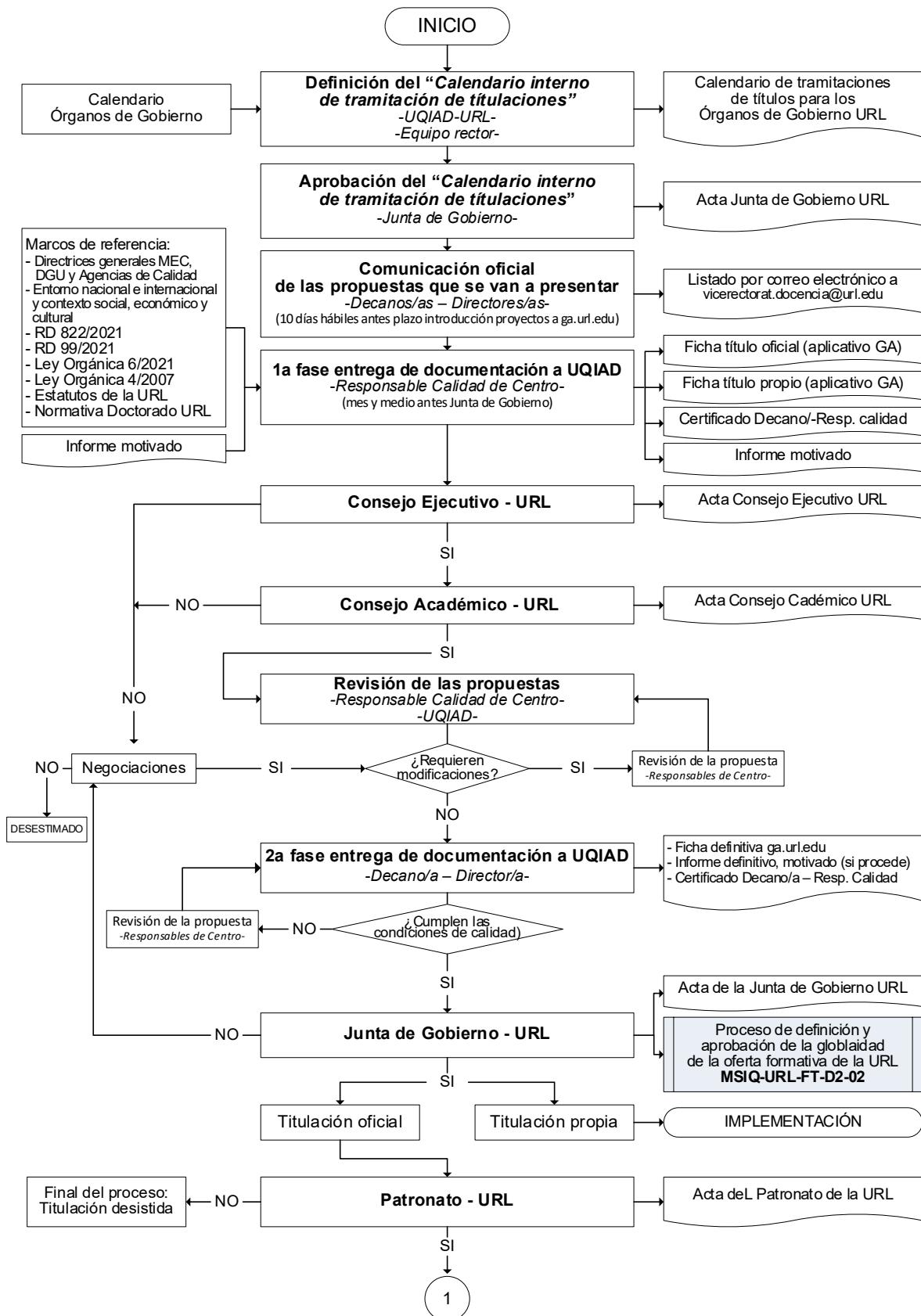
- Real Decreto 822/2021, 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación de enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y sus posteriores modificaciones.
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU)
- Estatutos de la Universitat Ramon Llull
- Documentación de la *Intranet de Gestió acadèmica, innovació docent i qualitat*
- Documentación de la *Intranet de Doctorat*
- Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación (VSMA) de los títulos oficiales (AQU Catalunya)
- Guía para la elaboración, verificación y modificación de titulaciones universitarias de grado y máster (AQU Catalunya)
- Guía para la elaboración y la verificación de las propuestas de programas oficiales de doctorado (AQU Catalunya)
- Estándares y criterios para la evaluación de la calidad de grados y másteres universitarios (AQU Catalunya)
- Estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el espacio europeo de educación superior (ESG, 2015)
- Documento de “Marc general per a la incorporació de la perspectiva de gènere en la docència universitària” (AQU Catalunya)
- Normativa General de Doctorado URL  
<https://www.url.edu/recerca-i-innovacio/doctorat/documentacio>  
<https://www.url.edu/ca/la-url/la-universitat/estatuts>

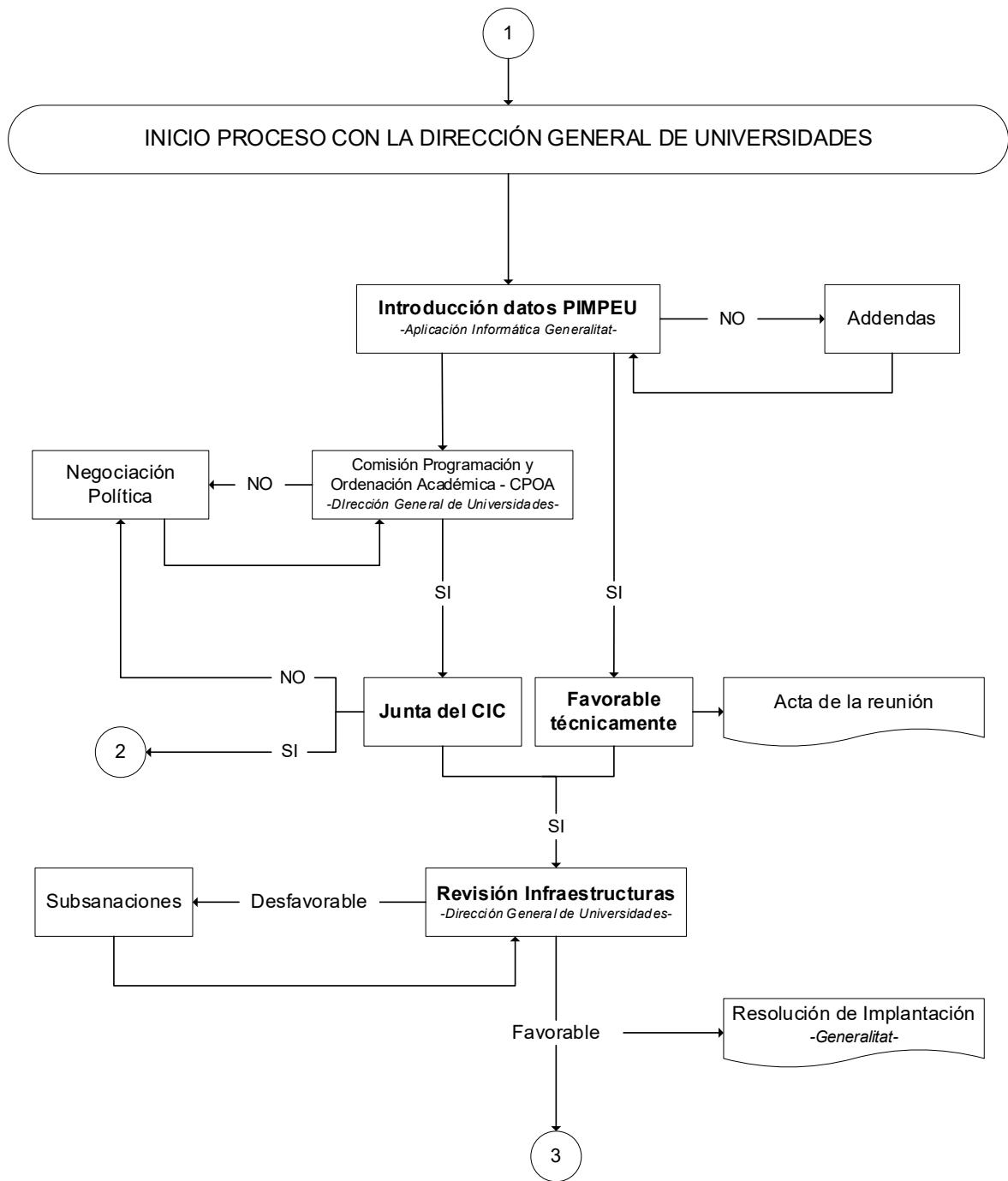
## 7.2 Documentos y evidencias resultantes

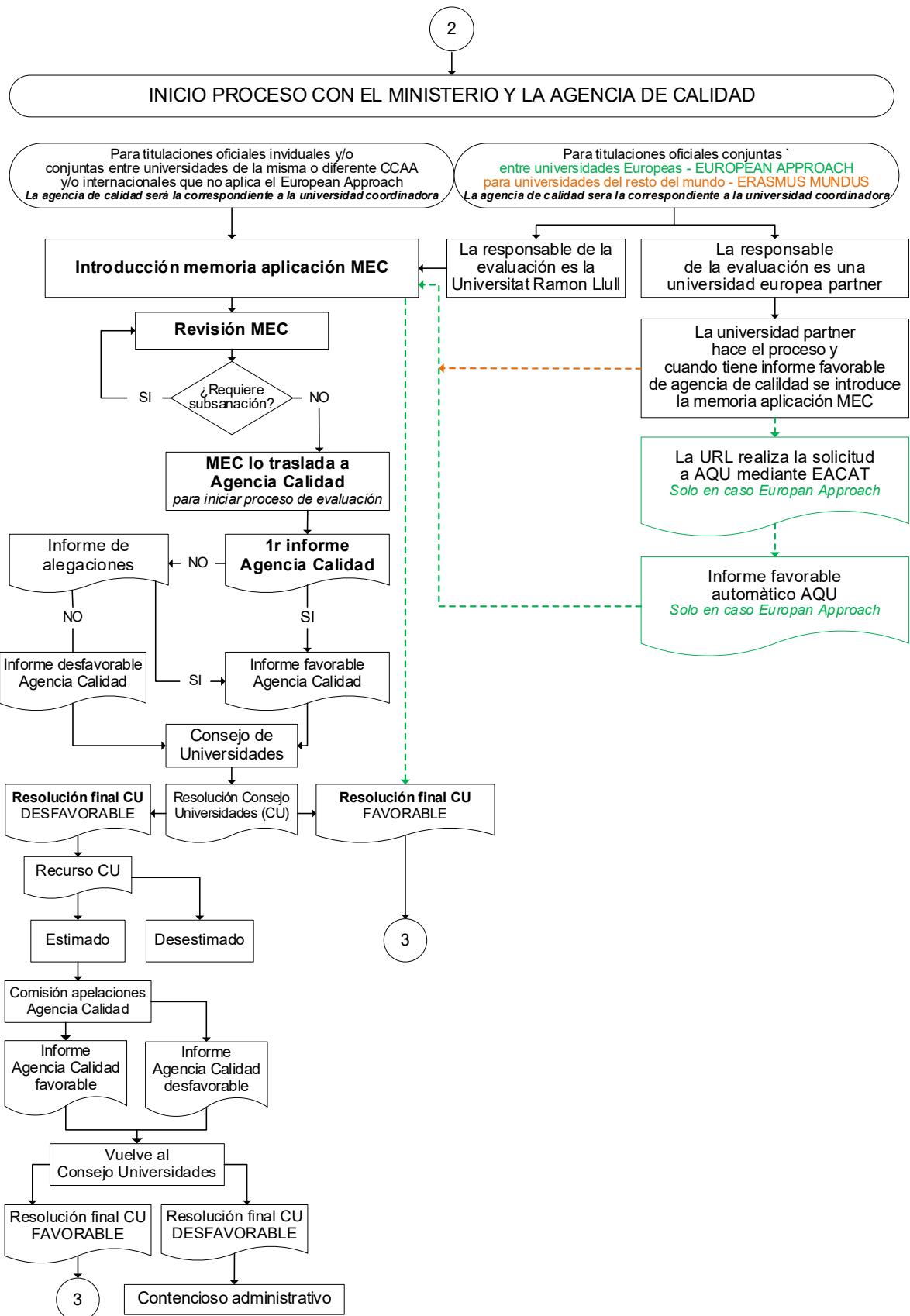
- Documento “Tramitación de nuevas propuestas de títulos oficiales, propios y modificaciones” [CAL.proc D2/01]
- Listado de denominaciones de nuevas propuestas
- Acta de reunión de la Junta de Gobierno y el Patronato de la URL
- Propuesta de nuevo título oficial de grado (DC1/v3.proc D2\_01)
- Propuesta de nuevo título oficial de máster (DC2/v2.proc D2\_01)
- Propuesta de nuevo título oficial de doctorado (DC3/v1.proc D2\_01)
- Propuesta de nuevo título propio (DC4/v1.proc D2\_01)
- Memorias Títulos Oficiales/Propios
- Informe “Evaluación de la solicitud de verificación de título oficial” de la agencia de calidad.
- Resolución del Consejo de Universidades
- Certificado firmado por la persona responsable de calidad del centro que formalice la propuesta de un título nuevo [E1.proc D2/01]

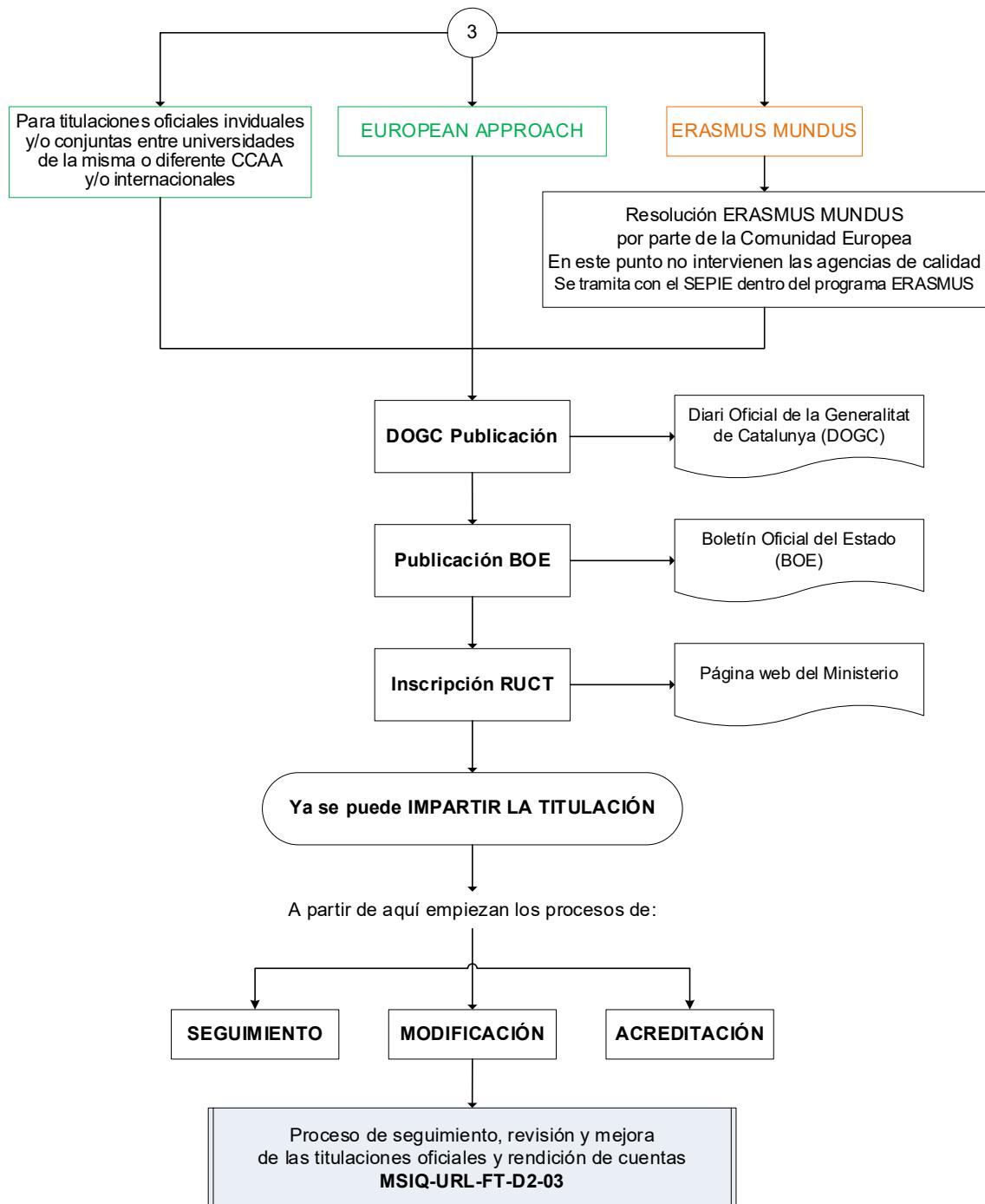
## 8. Flujograma

Proceso de diseño y aprobación de nuevos títulos y de extinción de existentes









## Proceso de extinción de títulos

